



Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial  
Secretaría Judicial

Fecha de Estado: 19/05/2023

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 75

Página 1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	----------

11001110200020190506701 Abogados - Apelación de At. CARMEN ADRIANA LOPEZ

VICTOR HUGO AVENDAÑO OSPINA ESTADO N°

FECHA: 19/05/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN  
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 18/01/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001110200020190506701 seguido contra ALBERTO AVILA REYES, VICTOR HUGO AVENDAÑO OSPINA, por queja formulada Por MARCELA ANDREA LOPEZ, CARMEN ADRIANA LOPEZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR el proveído del 25 de junio de 2021 proferido por la Comisión Seccional Disciplina Judicial de Bogotá, mediante el cual se declaró la terminación del proceso disciplinario adelantado contra los abogados ALBERTO AVILA REYES y VÍCTOR HUGO AVENDAÑO OSPINA, conforme a las motivaciones expuestas con anterioridad.

SE FICHA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).

SE DESFICHA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

REALIZO *Luz Soledad Hernández R.*

LUZ SOLEDAD HERNÁNDEZ RIVERA

REVISÓ *Carlos Eduardo Barga Molina*

CARLOS EDUARDO BARGA MOLINA

*Emiliano Rivera Bravo*  
EMILIANO RIVERA BRAVO

SECRETARIO JUDICIAL



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina  
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N 75

FECHA: 19/05/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 18/01/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001110200020190506701 seguido contra **ALBERTO AVILA REYES, VICTOR HUGO AVENDAÑO OSPINA**, por queja formulada Por **MARCELA ANDREA LOPEZ, CARMEN ADRIANA LOPEZ**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR el proveído del 25 de junio de 2021 proferido por la Comisión Seccional Disciplina Judicial de Bogotá, mediante el cual se declaró la terminación del proceso disciplinario adelantado contra los abogados **ALBERTO ÁVILA REYES** y **VÍCTOR HUGO AVENDAÑO OSPINA**, conforme a las motivaciones expuestas con anterioridad.

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **VICTOR HUGO AVENDAÑO OSPINA Y XIOMARA CAROLINA AVELLA MEDINA (DEFENSORA DEL DR. AVILA)**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

  
ELABORÓ: Gladys Vargas Pinto  
Citadora Grado 5

  
REVISÓ: Jennifer Jane Jaramillo R  
Escribiente Nominada



**EMILIANO RIVERA BRAVO**  
Secretario Judicial

*(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>*

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía  
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2  
[correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co](mailto:correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co)